

ALIVIO EN DÍAS ACCIDENTADOS

◆ **EDUARDO VEGA ARGUJO**

eduardo.vega@lateja.co.cr

Los papás tendrán la opción de pedir una licencia o permiso en su trabajo para cuidar a algún hijo menor de edad que haya sufrido algún accidente grave, recibiendo parte o todo el salario.

Un accidente grave es, por ejemplo, que le caiga al chiquito una olla con agua caliente encima o que sufra un accidente de tránsito que requiera que lo hospitalicen.

La semana pasada fue aprobada, en segundo debate, la Ley para garantizar el interés superior del niño, niña y adolescente en el cuidado de la persona menor de edad gravemente enferma, la cual fue promovida por el diputado Fabricio Alvarado del partido Restauración Nacional.

Esta nueva ley, que solo necesita la firma del presidente Luis Guillermo Solís y ser publicada en La Gaceta, será una salvadota para muchos tatas que de la noche a la mañana viven un amargo capítulo de salud con alguno de sus hijos.

Para que los padres puedan solicitar la licencia deben pedirle al doctor un dictamen médico que determine que el menor tiene una enfermedad grave, ese dictamen lo presenta en la dirección médica y lo evalúa una comisión que autoriza la licencia y esta se entrega en el trabajo.

El permiso se debe renovar cada 30 días, es para papás o tutores.

La cantidad de dinero que recibirá dependerá del monto del salario (ver recuadro).

Tranquilidad. Cuando un chiquito sufría un accidente grave, los tatas debían jugársela como vikingos para estar con él la mayor cantidad de horas en el Hospital de Niños



“Gravemente enfermo es aquel niño o joven que estando sano tiene una pérdida repentina de su salud y que para recuperarse necesita hospitalización”, explicó la doctora Olga Arguedas, directora del Hospital de Niños.

Los papás de los hijos que sufran un accidente grave, ahora podrán cuidarlos sin preocuparse por el brete. TOMADA DE ISTOCK.

ños o en el hogar.

Tras el accidente comenzaba un calvario para los papás. Además del dolor y la preocupación por la salud del menor, debían ausentarse al trabajo, algunos inventaban incapacidades y otros hasta se quedaban sin brete por estar faltando.

“Es importantísima esta nueva ley, aquí en el hospital cuando tenemos un chiquito gravemente enfermo y necesita cuidados, vemos cómo los papás se estresan porque deben atender a su hijo y al trabajo”, comentó la doctora Olga Arguedas, directora del Hospital de Niños.

“Es un paso hacia adelante para los pacientes que requieren atención crítica, porque la presencia de los padres ayuda a que la recuperación del niño sea más rápida y que la familia se mantenga unida, por

■ OJO A LA PLATA

Si su hijo sufrió un accidente y quedó gravemente herido, mediante el Hospital de Niños usted puede gestionar que le paguen su salario durante el tiempo que dure la recuperación y así cuidar al chiquito 24 horas. Si gana menos de ₡400 mil, le pagan el 100%; si gana entre ₡400 y ₡800 mil, le pagan ₡640 mil; si gana entre ₡800 mil y ₡1,2 millones, le pagan ₡720 mil.

eso la Caja apoyó la ley”, afirmó la presidenta ejecutiva de la Caja, María del Rocío Sáenz.

Se espera que cada año, unas 200 familias se vean beneficiadas con esta nueva ley.

Complemento. Ya en el país tenemos la Ley 7756, que ayuda a los papás que tienen un hijo con una enfermedad terminal, para que puedan dedicarse a él y sigan recibiendo su salario.

“La Ley 7756 es para ayudar a papás con hijos en enfermedad terminal, algo genial, pues esa Ley tiene sustento económico en el 0,5% del presupuesto de la Caja y que administra Fodesaf, pero resulta que en los últimos cuatro años, de esos aproximadamente 2.500 millones de colones solo 1.135 millones se utilizaban, tal y como sucedió en el 2014. Casi el 60% no se utiliza, por eso lo que se hizo fue cubrir a los papás de los niños gravemente enfermos, no hay que sacar más plata, es aprovechar mejor la que ya está contemplada”, explicó el diputado Fabricio Alvarado.